



Salta, 28 FEB 2019

Res. CD-ECO N° 026/19

Expte. N° 6072/18

VISTO:

El contrato de locación de servicios con el Lic. DANIEL GUTIÉRREZ para la prestación de servicios profesionales de producción, grabación, postproducción, conducción y dirección periodística, como así también la emisión del programa, contratación de espacios necesarios para la puesta en el aire y difusión de un programa televisivo de frecuencia semanal con el objeto de promover y difundir actividades académicas o a ellas vinculadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tiene necesidad de aplicar políticas de extensión al medio con la finalidad de promoción y difusión de la actividad académica que lleva adelante y de todas aquellas vinculadas con la misma.

Que a dichos efectos se realiza el contrato de locación de servicios con el Lic. GUTIÉRREZ, para la prestación de servicios profesionales de producción, grabación, postproducción, conducción y dirección periodística, como así también la emisión del programa, contratación de espacios necesarios para la puesta en el aire y difusión de un programa televisivo de frecuencia semanal a dichos efectos.

Que el Decano Cr. Víctor Hugo Claros, a fs. 29, además de poner en conocimiento al Consejo Directivo de la realización del contrato de servicios con el Lic. DANIEL GUTIÉRREZ, solicita aprobación para imputar el gasto que demande dicho contrato a la partida de Recursos Propios de nuestra Facultad.

Que en virtud del Art. 117 Inc. a) del Estatuto Universitario: "Son deberes y atribuciones del Decano: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*"

El Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto (Despacho N° 01/19) de fs. 31.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/19 de fecha 26/02/19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

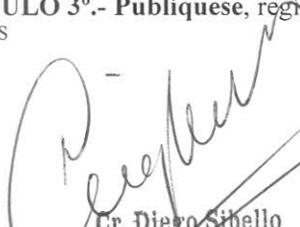
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la realización del contrato de locación de servicios con el Lic. DANIEL GUTIÉRREZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la imputación del gasto que demande lo referido en el Artículo 1° de la presente, a la partida de Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.
D.S. /M.S.S


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

